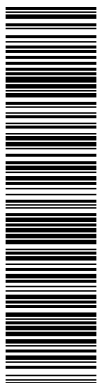


DOCUMENTO Personal_ ANUNCIOS DE TRIBUNALES: PLANTILLA DEFINITIVA AYUDANTE DE COCINA OEP 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 33PN5-4QPZD-MRWEK Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2026 a las 13:14:22 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 22/05/2026 13:14	ESTADO FIRMADO 22/05/2026 13:14



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA PLANTILLA PROVISIONAL DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO Y PLANTILLA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA, INCLUIDA EN LA OEP 2023.

En fecha 22 de mayo de 2026, se reúne el Tribunal seleccionador de 1 plaza de Ayudante de Cocina, incluida en la Oferta de Empleo del año 2023, a fin de proceder a la resolución de las alegaciones planteadas contra la Plantilla provisional de respuestas del Primer y Segundo ejercicio celebrado el día 30 de abril de 2026, publicada con fecha 04 de mayo de 2026.

Dentro del plazo concedido al efecto, se han recibido un total de 18 escritos, registrados de entrada bajo números 2026019989E, 2026020006E, 2026020056E, 2026020065E, 2026020120E, 2026020157E, 2026020167E, 2026020178E, 2026020231E, 2026020250E, 2026020275E, 2026020368E, 2026020501E, 2026020526E, 2026020579E, 2026020590E, 2026020634E, impugnado las siguientes preguntas:

Primer ejercicio, preguntas evaluables: 13 (4 veces), 14 (4 vez), 18 (1 vez), 29 (2 veces), 34 (6 vez), 36 (1 vez) y 45 (7 vez)
Primer ejercicio de reserva: 64 (1 vez), 67 (1 vez) y 68 (1 vez).
Segundo ejercicio, preguntas evaluables: 71 (3 veces), 75 (1 vez) y 80 (1 vez)

Como resultado de su estudio el Tribunal acuerda por unanimidad, adoptar al respecto los siguientes acuerdos:

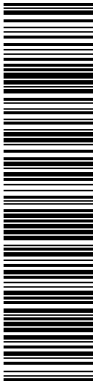
Primero.- Estimar las alegaciones interpuestas contra las preguntas

- Número 45 del primer ejercicio del proceso selectivo, al haber existido error tipográfico que puede distorsionar la pregunta, aparece la palabra hiposoluble, cuando debe aparecer liposoluble o podría aparecer hidrosoluble. Procede por tanto la anulación de la pregunta y la activación de la primera pregunta de reserva número 61
- Número 67 del primero ejercicio del proceso selectivo, pregunta de reserva, se da como respuesta correcta la d) Todas son correctas, pero se comprueba que la respuesta c) tiene un error de redacción que desvirtúa el sentido de la frase, por lo que se anula, no teniendo efecto en la plantilla definitiva del examen al ser una pregunta de reserva.
- Número 75 del segundo ejercicio del proceso selectivo, se da como respuesta la a), existiendo un error tipográfico que desvirtúa el sentido de la frase, por lo que se anula y se activa la primera pregunta de reserva del supuesto práctico, pregunta número 81.

Segundo: Se desestiman las alegaciones a las preguntas nº 13, 14, 18, 29, 34, 36, 64, 68, 71 y 80, por las razones que consta en el Acta nº5 de fecha 22 de mayo de 2026.

Tercero.- Publicar la plantilla definitiva que se anexa al presente anuncio y que servirá para la corrección de los ejercicios, en el Tablón físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, accediendo a la página web www.cadiz.es baner procesos selectivos.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: PLANTILLA DEFINITIVA AYUDANTE DE COCINA OEP 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 33PN5-4QPZD-MRWEK Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2026 a las 13:14:22 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 22/05/2026 13:14	ESTADO FIRMADO 22/05/2026 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5891215 33PN5-4QPZD-MRWEK 9757C2A9BE375232A42205126ECD1E(CJ7D9F3EE)) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanobuyente.cadiz.es/portalCiudadanobuyente/verificarDocumentos.do?pes_cot=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

Cuarto.- Esta plantilla definitiva, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en su apartado 5, subapartado 5.1.1.9.2. relativo a las “Normas reguladoras del proceso de selección”, no es recurrible de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL